

El plan local de quemas de la Vila permite las quemas el primer y tercer miércoles del mes hasta el 15 de octubre

Podrán realizarse quemas de restos agrícolas solamente en alerta 1 y estando a más de 200 metros de terreno forestal

Las actividades con fuego otorgadas por el Ayuntamiento de la Vila Joiosa comprendidas desde el 1 de junio hasta el 15 de octubre de 2020, ambos inclusive, sólo se podrán realizar el primer y el tercer miércoles de cada mes, desde el amanecer hasta las 10.00 horas y en quemadores protegidos con bloques de hormigón. Además se debe tener en cuenta que tan sólo se podrán realizar dichas actividades en Alerta 1, y para ello antes de empezar se deberá llamar a la Policía Local de la Vila Joiosa a través del teléfono 96 589 00 50, al 112, teléfono de emergencias Comunitat Valenciana; o comprobar el nivel de alerta por internet a través del enlace <http://www.112cv.gva.es/va/>. “Las condiciones meteorológicas unidas a las altas temperaturas de verano aumentan los niveles de riesgo de incendios” afirma el concejal de Medio Ambiente, José Carlos Gil, que considera “necesaria la realización de actividades que implican el uso del fuego para evitar problemas de sanidad vegetal en la agricultura, pero que deben darse con especial precaución en estas fecha”, añade el edil vilero. Gil recuerda que las quemas solo podrán realizarse “atendiendo previamente a los niveles de preemergencia por riesgos forestales de nivel 1 y a más de 200 metros de monte”.

Noticia publicada el 04 de Junio de 2020

Fuente:Fuente propia

Categoría:Medio Ambiente.

